



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional

N° 722 2018- GRA/DRS-DEGDRH-DG

Ayacucho, 11 de JUL 2018 del 2018.

VISTOS: El Informe N° 023-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP-DAIS-PENT-ESPCDNT y el Informe N° 005-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP-DAIS-PENT-ESPCDNT, sobre la Conformación del Grupo Implementador y Formulación del Plan de Implementación de las Guías de Práctica Clínica de Hipertensión Arterial, Diabetes mellitus, pie diabético y Complicaciones de la DIRESA Ayacucho – 2018-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Daños No Transmisibles, establecida el 27 de Julio de 2004 con RM N° 771-2004/MINSA tiene como objetivo principal fortalecer las acciones de prevención y control de los daños no transmisibles, llevadas en forma interinstitucional e intersectorial, con recursos técnicos posibles que facilite la prevención y atención de la salud de las personas en el País, en el marco de la Atención Integral de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 031-2015/MINSA, se aprueba la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva, Resolución Ministerial N° 719-2015/MINSA, se aprueba la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus Tipo 2, en el Primer Nivel de Atención, Resolución Ministerial N° 226-2016/MINSA, se aprueba la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control del Pie Diabético y con la Resolución Ministerial N° 039-2017/MINSA, se aprueba la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Manejo y Control de Dislipidemia, Complicaciones Renales y Oculares en personas con Diabetes Mellitus Tipo 2, para establecer los criterios técnicos y contribuir a la disminución de la mortalidad y complicaciones por Diabetes Mellitus tipo 2, Hipertensión Arterial, Pie Diabético y sus complicaciones a través de la prevención y control.

Que, mediante Informe N° 023-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP-DAIS-PENT-ESPCDNT, la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de los Daños no Transmisibles, de la Dirección de Atención Integral y Calidad de Salud, solicita la



aprobación de la Conformación del Grupo Implementador y Formulación del Plan de Implementación de las Guías de Práctica Clínica de Hipertensión Arterial, Diabetes mellitus, pie diabético y Complicaciones de la DIRESA Ayacucho – 2018-2019, de conformidad a lo dispuesto en las Guías de Práctica Clínica de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Daños no Transmisibles de la Dirección Regional de Salud Ayacucho; en consecuencia es pertinente la conformación del Grupo Implementador y Formulación del Plan de Implementación de las Guías de Práctica Clínica mediante el presente acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento, Resolución Ministerial N° 031-2015/MINSA, se aprueba la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva, Resolución Ministerial N° 719-2015/MINSA, se aprueba la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus Tipo 2, en el Primer Nivel de Atención, Resolución Ministerial N° 226-2016/MINSA, se aprueba la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control del Pie Diabético y con la Resolución Ministerial N° 039-2017/MINSA, se aprueba la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Manejo y Control de Dislipidemia, Complicaciones Renales y Oculares en personas con Diabetes Mellitus Tipo 2, que contiene y origina la presente Resolución;

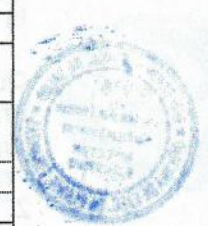
Estando a los fundamentos expuestos, en la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y a los alcances de las normas citadas y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional 042-2018-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, a partir de la fecha, el Grupo Implementador de las Guías de Práctica Clínica de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Daños no Transmisibles, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho 2018-2019, con los profesionales de Salud que a continuación se detalla:

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS
Coordinadora Regional de Daños no Transmisibles	Liliana DAMIAN ANAYA
Coordinadora de Calidad	Carmen Rosa LOZANO REVOLLAR
Responsable de Medicamentos e Insumos Estratégicos - DIREMID	Ángel ESPINOZA MARMOLEJO
Responsable Daños no Transmisibles – Laboratorio Referencial.	Humberto CHUMBE HUAUYA
Responsable de Logística	Maikol German CARBAJAL GUTIERREZ
Responsable de Planeamiento	Ray Emerson CÁRDENAS GUTIERREZ
Responsable de Vigilancia Epidemiológica de Diabetes.	Noemí Pilar CONTRERAS VILLANUEVA
Médico facilitador del C.S. Santa Elena	Orlando PRETELL NACCHA
Médico facilitador del Hospital de Apoyo Jesús Nazareno"	Tony Wilber VARGAS SALAZAR
Médico facilitador del C.S. Pomabamba	Gustavo Augusto MUÑANTE PACHAS
Médico facilitador del C:S. Llochegua	Jonathan Edson CUSIRRAMOS SOTO

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Formulación del Plan de Implementación de las Guías de Práctica Clínica de Hipertensión Arterial, Diabetes Diabetes mellitus, pie diabético y Complicaciones de la DIRESA Ayacucho - 2018-2019.



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

